



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 032-2023-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2022717 presentado por el **Bachiller ROCHA CARRILLO DANIEL SANTOS** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 083-2021-D-FIARN del 28 de mayo del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva lactuca* & *Rhodomyenia corallina*) Y LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA”**, presentado por los bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Vocal), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor).

Que, con Resolución N° 094-2022-D-FIARN de fecha 04 de julio del 2022, se acepta el cambio de título y se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* *Pham-Hoang Hö* & *Rhodomyenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA”**, presentado por los Bachilleres Daniel Santos Rocha Carrillo y Gerardiny Adriana Fernandez Zeña; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis para el **día jueves 21 de julio del 2022, de 9:00 a.m. 11:00 horas**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 001-CGT-2023-FIARN del 17 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 008-2023-CGT-FIARN del 11 de enero del 2023, donde aprueban el expediente del **Bachiller ROCHA CARRILLO DANIEL SANTOS**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 20 de enero de 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 177 inciso 177.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2022717 del **Bachiller ROCHA CARRILLO DANIEL SANTOS** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: "**APROVECHAMIENTO DE DOS ALGAS MARINAS RESIDUALES (*Ulva papenfussi* Pham-Hoang Hö & *Rhodomenia corallina* (Bory) Greville) COMO FUENTE POTENCIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE CELULOSA**", sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2022717 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado